



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA  
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
 05 ABR. 2017  
 HORA: .....  
 FIRMA: .....

Huancayo, 31 MAR 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN N° 1206-R-2017**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
 03 ABR. 2017  
**RECIBIDO**  
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
 SECRETARIA  
 HORA: 1:02 p.m.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto la Carta N° 026-C.R.IV-CMP/2017 de fecha 03 de marzo de 2017 a través del cual el Decano del Colegio Médico del Perú, solicita el auspicio académico.

**CONSIDERANDO:**

**Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que,** es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

**Que,** a través del oficio de la referencia el Decano del Colegio Médico del Perú hace de conocimiento que con la finalidad de proporcionar al Médico Cirujano y al Médico Especialista nuevos conocimientos que le permitan mejorar la atención en salud, vienen realizando en forma mensual el Curso de Actualización denominado "Viernes Médico Científico 2017", por lo que solicita se les otorgue el Auspicio Académico, para lo cual adjuntan el Proyecto del Curso;

**Que,** mediante Oficio N° 085-2017-DFAMH-UNCP de fecha 07 de marzo de 2017 el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que habiendo recibido la carta del Colegio Médico del Perú, sobre otorgamiento de auspicio académico para el desarrollo del Curso de Actualización "Viernes Médico Científico 2017" programado de febrero a diciembre del presente año, cuyos objetivos se enmarcan con los de esta carrera profesional, sin fines de lucro por tener ingreso libre, opina por el otorgamiento del auspicio académico solicitado, elevándolo al Vicerrectorado Académico para su revisión y autorización correspondiente mediante resolución;

**Que,** con Proveído N° 0357-2017-VRAC-UNCP de fecha 10 de marzo de 2017 la Vicerrectora Académica en cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 eleva la documentación a la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, para su evaluación y prosecución de trámite;

**Que,** mediante Oficio N° 0196-2017-JOGCNEI/UNCP de fecha 15 de marzo de 2017 habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4° del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia del curso de actualización "Viernes Médico Científico 2017", actividad académica que promoverá la práctica de la educación médica continua, compartiendo experiencias, conocimientos, con todos los profesionales médicos y participantes fomentando la actualización del conocimiento médico y mejorar la calidad de atención médica;

**Que,** el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del curso de actualización "Viernes Médico Científico 2017", organizado por el Colegio Médico del Perú; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR